



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 27 DE MAYO DE 2015

VISTO:

Las Resoluciones N° 1320/13, N° 1979/14 y Resolución N° 1877/15, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar los formularios destinados a la inscripción para Interinatos y Suplencias e Ingreso a la Docencia para la Educación Inicial aprobado por Resolución N° 1320/13;

Que por Resolución N° 1877/15 - Artículo 6° se determina que la inscripción de los REFERENTES ESCOLARES TIC's (RET) en las Juntas de Clasificación se hará según lo establecido en el Calendario Escolar Año 2015 – 2016 – Resolución 4080/14 y, las designaciones de los mencionados cargos se ajustarán a la Resolución 1080/92 y TO 100/95;

Que resulta necesaria la incorporación del cargo de REFERENTES ESCOLARES TIC's (RET) en el Formulario de Inscripción;

Que por Resolución N° 1979/14, se aprueba la modalidad **online – virtual** en carácter experimental, para la inscripción de aspirantes a cubrir cargos en Interinatos y Suplencias según la fecha que establece el Calendario Escolar 2014-2015 (Res. N° 3838/13) y dirigida a los docentes que poseen actualmente legajo en Junta de Clasificación de Educación Inicial.-

Que es necesario mantener el carácter experimental de la misma pudiendo el/la aspirante tener la opción en la elección del modo de inscripción;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APROBAR el nuevo formulario destinado a la Inscripción para Interinatos y Suplencias e Ingreso a la Docencia para Educación Inicial incluyendo el cargo de Referente TICs, aprobada por Resolución N° 1877/15, que figura como Anexo I de la presente.-

ARTICULO 2°.- CONTINUAR la modalidad **online – virtual** en carácter experimental aprobado mediante Resolución N° 1979/14, para la inscripción de aspirantes a cubrir cargos en Interinatos y Suplencias debiendo incluirse el cargo de Referente Escolar TICs (RET) según la fecha establecida por el Calendario Escolar 2015-2016 (Res. N° 4080/14) y dirigida a los docentes que poseen actualmente legajo en Junta de Clasificación de Educación Inicial.-

ARTICULO 3°.- IMPLEMENTAR en forma gradual la aplicación los formularios aprobado por la presente norma, para el proceso de Inscripción JUNIO 2015, determinando su aplicación total a partir del período de inscripción 2016.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina Sur, Sur I y II, por su intermedio a las Supervisiones Escolares correspondientes y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1927

Mónica Esther SILVA
Presidenta